 <p>Fundación PRODEMU Promoción y Desarrollo de la Mujer</p>	<p>Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU</p> <p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION</p>
--	---

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N° 72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional Sra. **Eliana Aguayo Ipinza**, cedula de identidad: _____ domiciliada en Agustinas 1389, Santiago y el organismo capacitador **Otec INSOCAP SPA**, RUT N° 76.407.285-5, representado por el Sr.(a) **Francisco Alejandro Alexis Bravo Varas**, Cedula de identidad _____, domiciliado en 21 de mayo 4620, oficina 6, Comuna de Peñaflor, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador **Otec INSOCAP SPA** se obliga a efectuar el servicio de capacitación: **ELABORACIÓN DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS Y DE COCTELERÍA PARA SERVICIOS DE BANQUETERÍA Y EVENTOS SIMILARES**, Capacitación que deberá impartirse conforme a la oferta técnica presentada por el Otec, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador **Otec INSOCAP SPA**, por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador **Otec INSOCAP SPA** en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el Otec no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el Otec, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

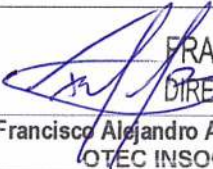

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 29 de Noviembre 2019 y hasta 20 de Diciembre 2019, período dentro del cual el organismo capacitador **Otec INSOCAP SPA** deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N° y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y bases de datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador **Otec INSOCAP SPA**, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el Otec, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de la Directora Ejecutiva Regional Sra. Eliana Aguayo Ipinza, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 01 de junio de 2018, otorgada por el Notario Público de Santiago., señora Nancy de la Fuente Hernández.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.


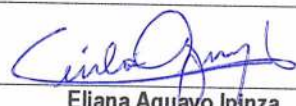
 <p>FRANCISCO BRAVO VARAS DIRECTOR OTEC INSOCAP S.P.A.</p> <p>Francisco Alejandro Alexis Bravo Varas RUT 76.407.285-5 OTEC INSOCAP SPA</p>	 <p>Eliana Aguayo Ipinza Fundación PRODEMU</p>
--	---

ANEXO N°1

En Talagante, a 29 de Noviembre de 2019, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador **OTEC INSOCAP SPA** RUT N° 76.407.285-5, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación: **ELABORACIÓN DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS Y DE COCTELERÍA PARA SERVICIOS DE BANQUETERÍA Y EVENTOS SIMILARES.-** (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
Z031	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS Y DE COCTELERÍA PARA SERVICIOS DE BANQUETERÍA Y EVENTOS SIMILARES	20	70	PADRE HURTADO	29/11/2019	20/12/2019	\$4.100.000.-
Z031	ALFABETIZACION DIGITAL	20	12	PADRE HURTADO	17/12/2019	18/12/2019	\$150.000.-
TOTAL A PAGAR							\$ 4.250.000.-

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

 FRANCISCO BRAVO VARAS DIRECTOR OTEC INSOCAP S.P.A. Francisco Alejandro Bravo Varas OTEC INSOCAP SPA	 Eliana Aguayo Ipinza Fundación PRODEMU
--	--

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481